

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DECANATO

Trujillo, 23 de Julio del 2021

RESOLUCION DE DECANATO Nº 390-2021-FAC.CC.AGROP.

Visto el expediente 006121169E sobre la conformación de la Comité Técnico de Currículo de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo establece que la Escuela Profesional es una unidad académica encargada del diseño, implementación, ejecución, evaluación y actualización curricular, entre otros.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1001-16-Fac.CC. Agrop. se conformó el Comité Técnico de Currículo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agrícola.

Que, mediante Oficio N° 083-21 E.P.ING. AGRIC el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola propone la conformación de los nuevos integrantes del Comité Técnico de Currículo, los cuales se mencionan en la parte resolutiva.

Asimismo debe dejarse sin efecto la Resolución de Decanato Nº 1001-16-Fac.CC.Agrop

En consideración a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las normas reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: AUTORIZAR la nueva conformación del Comité Técnico de Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agropecuarias propuesto por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con los siguientes integrantes:

MSc. Jorge Arturo Villanueva Sánchez MSc. Pavel Ovidio Arteaga Caro Dr. Anselmo Humberto Carrasco Silva

Sheyla Chuquilin Quispe

Milagritos Rosa L. López Rodríguez

Presidente Secretario Miembro

Representante Estudiantil (VII ciclo)

Personal Administrativo (CAS

ARTÍCULO DOS: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato Nº 1001-16-Fac.CC.Agrop.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. VICTOR JAVIER VÁSQUEZ VILLALOBOS

Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Distribución:. Escuela Profesional de Ing. Agrícola, interesados, archivo.

Rimg